

702026
014



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00100068-O

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

Señor
Galo Roberto Narváez Cano
Ciudad.-

De mi consideración:

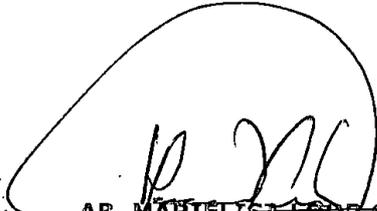
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00022553 del 09 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **SIASYS CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

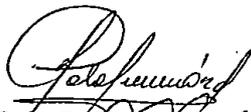
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

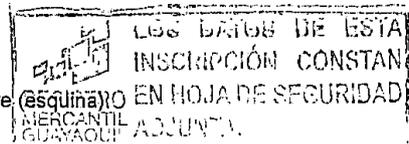

AB. MARIELISA LOUR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SIASYS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 26 de diciembre de 2018**



Ing. Galo Roberto Narváez Cano
C.C. No. 110279972-1 (Código dactilar E433312222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:78

FECHA DE REPERTORIO:02/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00100068-O**, dictada el 26 de diciembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **SIASYS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **GALO ROBERTO NARVAEZ CANO**, de fojas 14 a 15, Registro de Nombramientos número 6.

ORDEN: 78



Guayaquil, 03 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0504747

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

21 ENE 2019 HORA: 11:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*